



**Oficina de Investigaciones
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

**Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

**Vicerrectoría de Investigaciones
Universidad Militar Nueva Granada**

**Vicerrectoría de Investigación
Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB
Universidad Nacional de Colombia**

**Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Subdirección de Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones - CIUP
Universidad Pedagógica Nacional**

Bogotá, 14 de septiembre de 2020.

INVITACIÓN DIRECTA PARA VINCULAR ESTUDIANTES Y/O EGRESADOS EN LA MODALIDAD DE JOVEN INVESTIGADOR SUE

DIRIGIDA A: proyectos de investigación aprobados y en ejecución, a través de las invitaciones: “Invitación privada para presentar proyectos en Paz y Pos-acuerdo SUE - 2019” e “Invitación pública: convocatoria de proyectos de investigación en Paz y Pos-acuerdo SUE - 2019” en el marco del Convenio Especifico de Cooperación SUE Distrito Capital.

ASUNTO: Invitación directa para vincular estudiantes y/o egresados en la modalidad de joven investigador SUE

INFORMACIÓN GENERAL: La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional suscribieron un Convenio Especifico de Cooperación con una disponibilidad en efectivo de \$1.000'000.000, cuyo objeto plantea *“aunar esfuerzos investigativos, académicos, administrativos y financieros para financiar proyectos de investigación, creación e*



innovación en paz y pos-acuerdo”. A través de este convenio se financiaron seis (6) propuestas de investigación por valor de \$510.000.000, es decir que actualmente se cuenta con un saldo por asignar correspondiente a \$490.000.000, de los cuales \$400.000.000 se destinarán para la presente invitación.

Por lo anterior y con el fin de fortalecer el desarrollo de los proyectos de investigación SUE en ejecución, el Comité Técnico Interinstitucional del SUE Distrito Capital plantea la invitación directa a vincular estudiantes de pregrado, posgrado y/o egresados en la modalidad de Joven investigador SUE.

Esta iniciativa surge a partir de la reunión de la mesa técnica del SUE desarrollada el día 15 de julio del presente, y de la consulta realizada a los investigadores de proyectos de investigación en desarrollo, con el fin de favorecer la permanencia en el contexto del Covid 19 y contribuir a la formación en investigación.

OBJETIVO GENERAL: vincular estudiantes y/o egresados en la modalidad de Joven investigador SUE, con el fin de fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación en ejecución y contribuir a la formación en investigación.

DURACIÓN DEL APOYO: 10 meses.

- **REQUISITOS DEL JOVEN ESTUDIANTE Y/O EGRESADO SUE:**

REQUISITOS DEL JOVEN ESTUDIANTE SUE:

| Criterio | Estudiante de Pregrado | Estudiante de posgrado y/o egresado. | Soportes |
|----------------------|--|--|---|
| Status Universitario | Ser estudiante de pregrado activo de alguna de las Universidades SUE- Distrito Capital | Ser estudiante de posgrado activo o Egresado de alguna de las Universidades SUE- Distrito Capital | Egresados: Acta de Grado o Diploma Estudiante: último recibo de matrícula |
| Temporal | Haber cursado, mínimo el 50% de los créditos de su programa académico. | Estudiante de Posgrado: haber cursado, mínimo el 50% de los créditos del programa académico. Egresado: Haberse graduado en un tiempo no mayor a 3 años. | Acta de Grado o Diploma (Egresados) Certificado de notas expedido oficina responsable de la Institución de Educación Superior en donde se indique el porcentaje de avance de la carrera. (Estudiante de pregrado o posgrado) |



| | | | |
|----------------|--|---|---|
| Edad | Edad máxima: 28 años al 31 de diciembre de 2020. | Edad máxima: 30 años al 31 de diciembre de 2020 | Fotocopia de la cédula. |
| Calificaciones | Promedio General Acumulado superior a 3.8 | Promedio General Acumulado superior a 3.8 | Certificado de notas expedido oficina responsable de la Institución de Educación Superior |

- Tener asignado un tutor de investigación y acatar sus directrices.
- Presentar un plan de actividades a desarrollar durante su vinculación al proyecto (en el cual se relacionen actividades y resultados mensuales), el cual debe ser aprobado por el investigador principal del proyecto como representante del equipo de trabajo SUE (Anexo 1 de la presente invitación).
- Presentar una Carta de compromiso en la que el estudiante establece su vinculación y responsabilidad para el desarrollo del plan de actividades presentado (Anexo 2 de la presente invitación).
- No estar adscrito a los proyectos de investigación SUE bajo la modalidad de contratista al momento de la vinculación como joven investigador SUE.

• **CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:**

- Tiempo del apoyo y ejecución de las propuestas de investigación: máximo 10 meses
- Valor del apoyo económico total:
 - 20'000.000 para estudiante de pregrado (\$2'000.000/mes)
 - 35'000.000 para estudiante de posgrado y/o egresado (\$3'500.000/mes)
- El apoyo se destinará para el sostenimiento del estudiante únicamente y no podrá ser utilizado para financiar otras actividades del proyecto de investigación al cual se adscribe.

• **COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE O EGRESADO A VINCULAR:**

El joven estudiante o egresado SUE deberá comprometerse a:

- Desarrollar el plan de actividades presentado como requisito en el Anexo 1.
- Presentar informes de avance mensuales aprobados por el tutor
- Entregar un informe de avance técnico a la mitad del tiempo de ejecución de la pasantía
- Entregar un informe final de las actividades realizadas y los productos anteriores.
- Remitir los siguientes productos conforme al perfil del joven investigador SUE D.C.:



3.1. Productos a entregar

| Perfil | Tipo de producto | Indicadores |
|-----------------------------------|---|---|
| Estudiante Pregrado | Realizar una pasantía (presencial y/o virtual), que aporte a la ejecución del proyecto SUE. | Documento de formalización de la vinculación del joven investigador |
| | Elaborar un artículo en coautoría con el equipo de trabajo del proyecto SUE o un producto de apropiación social*. | Soporte de sometimiento a una revista científica |
| | Productos de apropiación social | Aquellos incluidos en los términos de referencia de las invitaciones pública y privada de 2019. |
| Egresado y estudiante de posgrado | Realizar una pasantía (presencial y/o virtual), que aporte a la ejecución del proyecto SUE. | Documento de formalización de la vinculación del joven investigador |
| | Elaborar un artículo en coautoría con el equipo de trabajo del proyecto SUE o un producto de apropiación social. | Soporte de sometimiento a una revista científica |
| | Elaborar un artículo en autoría sobre los aportes realizados al proyecto de investigación al cual se adscribe | |
| | Productos de apropiación social | Aquellos incluidos en los términos de referencia de las invitaciones pública y privada de 2019. |

*Producto de apropiación social del conocimiento: Productos que resultan de un proceso colectivo de construcción del conocimiento o de estrategias de participación activas que permiten a la sociedad (productores, asociaciones, cooperativas, entre otros), acercarse, utilizar, tomar decisiones y desarrollar soluciones con base en el conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.

● PROYECTOS QUE PODRÁN VINCULAR JÓVENES ESTUDIANTES SUE:

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | UNIVERSIDAD EJECUTORA |
|----|---|-----------------------------------|
| 1 | Pos-acuerdo y transmisión cultural de la paz en las madres en Bogotá | Universidad Pedagógica Nacional |
| 2 | Construcción participativa de un programa curricular de educación superior rural de base agroecológica como alternativa al desarrollo territorial en el pos-acuerdo | Universidad Militar Nueva Granada |
| 3 | La cultura de la paz en Bogotá - región, desde la mirada de los estudiantes de las universidades públicas: sentidos y significados | Universidad Nacional de Colombia |
| 4 | Convocatoria de Proyectos de Investigación en Paz y Pos-Acuerdo. SUE 2019. Mejoramiento de la calidad de vida de los desplazados por el conflicto armado mediante el reforzamiento de las viviendas informales en las que habitan | Universidad Nacional de Colombia |
| 5 | La cultura política democrática en tiempos de posconflicto en Bogotá. Innovaciones Pedagógicas universitarias sobre la paz (2017-2019) | Universidad Militar Nueva Granada |



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| 6 | Participación política de las FARC. Reviviendo el caso de la Unión Patriótica | Universidad Militar Nueva Granada |
|---|---|-----------------------------------|

● **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

1. El estudiante vinculado deberá ser estudiante o egresado de una de las siguientes universidades SUE: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Nacional de Colombia o Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Militar Nueva Granada.
2. El estudiante podrá vincularse a uno de los seis proyectos financiados a través del SUE y que se encuentran en desarrollo actualmente, independiente si es estudiante o egresado de la universidad donde se ejecuta el mismo.
3. El Comité Técnico Interinstitucional de la Mesa de Investigaciones SUE D.C. definirá la Universidad encargada de la ejecución financiera y el seguimiento técnico de las pasantías teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la normatividad interna de cada una IES.
4. El equipo de investigación propondrá de común acuerdo el tutor del joven investigador en el Anexo 1 de los presentes términos de referencia y el Comité Técnico Interinstitucional de la Mesa de Investigaciones SUE D.C. evaluará y aprobará la pertinencia del mismo de acuerdo con la normatividad interna de la Universidad que se designe como encargada de la ejecución financiera y seguimiento técnico de la pasantía.

NOTA: Para las pasantías que se adscriben a proyectos de investigación en los cuales no hay participación de docentes de la Universidad que se elija como encargada de su ejecución financiera y seguimiento técnico, dicha Universidad podrá designar un docente de la misma como tutor, cotutor y/o supervisor (según aplique en cada IES). En todo caso el equipo de investigación deberá acompañar al joven investigador en el desarrollo de su pasantía y los informes de actividades deberán ser remitidos al tutor designado con visto bueno del investigador principal del proyecto.

5. Para acceder al recurso mensual asignado por la universidad responsable de la financiación del joven, la entrega de los informes mensuales deberá contar con la aprobación del tutor.
6. El informe final y los productos deberán contar con la aprobación del tutor y del investigador principal del proyecto en desarrollo, previo a la aprobación del último pago.
7. El seguimiento académico y financiero de la vinculación del joven investigador SUE, se realizará en la universidad responsable de la financiación del joven, de acuerdo a los procesos internos establecidos.
8. El equipo investigador sólo podrá presentar una propuesta de vinculación de estudiantes y/o egresados en la presente invitación. La propuesta podrá vincular a varios estudiantes y/o egresados con diferentes actividades a desarrollar.
9. Un estudiante solo podrá participar en una propuesta en la presente invitación.



10. Luego de la aprobación de la financiación del joven investigador SUE, el investigador principal del proyecto en desarrollo deberá realizar la solicitud de cambio de integrantes correspondiente, con el fin de vincularlo en el equipo de trabajo del proyecto. Igualmente deberá solicitar la modificación presupuestal respectiva en la IES ejecutora del proyecto para adicionar el recurso de jóvenes investigadores al proyecto.
11. Cada propuesta podrá postular un máximo de 3 jóvenes investigadores SUE con mínimo 1 de pregrado y máximo 2 de posgrado y/o egresados.
12. La selección de los jóvenes investigadores, dependerá de la disponibilidad de recursos, y el concepto del equipo investigador.
13. El equipo de investigación al que se integren jóvenes investigadores cuya ejecución de la pasantía exceda el tiempo de ejecución actual del proyecto, deberá realizar la respectiva solicitud de prórroga del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la invitación a través de la cual se aprobó el proyecto de investigación.

6. RUBROS FINANCIAR: Teniendo en cuenta que la financiación será exclusiva para el sostenimiento del joven investigador SUE, el único rubro aprobado corresponde al relacionado con **Estímulo a estudiantes / Recurso Humano / Personal profesional o de apoyo / Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico.**

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los derechos sobre propiedad intelectual resultantes de los proyectos de investigación, innovación y creación adelantados en virtud del objeto de la presente invitación, estarán sujetos a las leyes nacionales e internacionales vigentes, aplicables a la materia, y serán de propiedad de las universidades que ejecuten el respectivo proyecto de investigación, creación e innovación, en virtud al porcentaje de sus aportes intelectuales, en concordancia con lo establecido en la “Segunda convocatoria de proyectos de investigación en paz y pos-acuerdo SUE Distrito Capital” y sus anexos.

Los resultados de los proyectos de investigación, creación e innovación realizados en el marco del Convenio Específico de Cooperación vigente podrán ser utilizados por las Universidades pertenecientes al Capítulo SUE Distrito Capital, sin necesidad de pedir autorización previa y expresa de las otras partes, para fines académicos y de difusión.

Los productos comprometidos en los proyectos postulados en el marco de la presente invitación no podrán tener financiación o cofinanciación por entidades externas o convocatorias internas de las universidades que conforman el Capítulo SUE Distrito Capital.

8. PROCEDIMIENTO:



1. El investigador principal del proyecto SUE en desarrollo deberá enviar los documentos (requisitos) del joven investigador SUE, a la Dependencia de Investigación de la Universidad ejecutora del proyecto.

Universidad Nacional de Colombia: contactodib@unal.edu.co

Universidad Pedagógica Nacional: ciup@pedagogica.edu.co,
ympalenciap@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada, cooperacion.cientifica@unimilitar.edu.co

2. La Universidad ejecutora del proyecto, será la encargada de remitir los documentos de cada joven investigador a la Universidad a la cual pertenece.
3. La universidad a la que pertenezca el estudiante o egresado, será la encargada de realizar el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como del proceso de subsanación de los mismos.
4. El Comité Técnico Interinstitucional del SUE Distrito Capital, será el responsable de determinar y asignar mediante sesión general (presencial o virtual), los apoyos financieros aprobados, teniendo en cuenta:
 - El cumplimiento de los requisitos
 - El número de estudiantes y egresados a vincular por proyecto
 - La disponibilidad presupuestal.
5. Luego de la aprobación de la financiación del joven investigador SUE, el investigador principal del proyecto en desarrollo deberá realizar la solicitud de cambio de integrantes correspondiente, con el fin de vincular al estudiante en el equipo de trabajo del proyecto.

9. CRONOGRAMA

| PROCEDIMIENTO | FECHA |
|---|---|
| Apertura de la invitación | Lunes 14 de septiembre de 2020 |
| Cierre de la invitación | Lunes 25 de septiembre de 2020 hasta las 5 pm |
| Revisión del cumplimiento de requisitos | Miércoles 30 de septiembre de 2020 |
| Periodo de subsanación | Desde el 1 hasta el 5 de octubre de 2020 |
| Comunicación de seleccionados | Viernes 9 de octubre de 2020 |

Nota: Esta invitación no genera obligatoriedad para el SUE Distrito Capital para asignar recursos o suscribir contrato alguno o entregar información referente al proceso interno que se está adelantando.

En caso de inquietudes o aclaraciones con esta invitación, comunicarse con:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Oficina de Investigaciones

Correo: investigaciones@unicolmayor.edu.co, lvivianagarcia@unicolmayor.edu.co,
jefaturainvestigaciones@unicolmayor.edu.co



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

Correo: planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co, cidc@correo.udistrital.edu.co

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Vicerrectoría de Investigación

Correo: Teléfono: 6500000 Extensiones: 1714 – 1711 Correo: jefe_Div.invc@unimilitar.edu.co; cooperacion.cientifica@unimilitar.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB

Correo: contactodib@unal.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Centro de Investigaciones – CIUP

Teléfono: Correo: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co y ympalenciap@pedagogica.edu.co.

Atentamente,

**COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL.
Mesa de Investigación SUE – Distrito Capital**